



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 531-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 41-2024-UNIA-CU de fecha 09 de octubre de 2024; la Carta N° 1051-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 27 de setiembre de 2024, la Carta N° 410-2024-VRA-UNIA de fecha 30 de setiembre de 2024, el Informe N° 040-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 30 de setiembre de 2024 y la Carta N° 720-2024-UNIA-R/SG de fecha 30 de setiembre de 2024, y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.2 Título Profesional:** requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N°31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024;

Que, mediante Carta N° 1051-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 563-2024-UNIA-FELYH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe a la bachiller Sulca Arango Lidia; la Resolución de Consejo de Facultad N° 564-2024-UNIA-FELYH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe a la bachiller García





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 531-2024-UNIA-CU

Ochavano Suny Virginia; la Resolución de Consejo de Facultad N° 565-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe a la bachiller Torres Nuncanquit Maria Magdalena; la Resolución de Consejo de Facultad N° 566-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe a la bachiller Lopez Chavez Marilyn Helen; la Resolución de Consejo de Facultad N° 567-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe a la bachiller Saldaña Ahuanari Ana Luz; la Resolución de Consejo de Facultad N° 568-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe a la bachiller Villacorta Rengifo Janeth Katherine; la Resolución de Consejo de Facultad N° 569-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe al bachiller Cauper Picota Franklin Pedro; la Resolución de Consejo de Facultad N° 570-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe a la bachiller Zavala Pillco Guisell Karen; la Resolución de Consejo de Facultad N° 571-2024-UNIA-FElyH-CF, el cual se aprobó el expediente de Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe al bachiller Rodriguez de la Cruz Fermin;

Que, mediante la Carta N° 410-2024-VRA-UNIA de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Secretario General de la UNIA, nueve (09) carpetas para obtener el Título Profesional de los bachilleres Sulca Arango Lidia, García Ochavano Suny Virginia, Torres Nuncanquit Maria Magdalena, Lopez Chavez Marilyn Helen, Saldaña Ahuanari Ana Luz, Villacorta Rengifo Janeth Katherine, Cauper Picota Franklin Pedro, Zavala Pillco Guisell Karen y Rodriguez de la Cruz Fermin;

Que, mediante el Informe N° 040-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Secretario General de la UNIA, el informe mencionado anteriormente, solicitando la aprobación de Título Profesional de nueve (09) bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe y de la Escuela Profesional Educación Primaria Bilingüe, concluyendo que, de la revisión de las solicitudes para optar el título profesional, precisa que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, a fin de que sean sometidos para su aprobación

Que, mediante Carta N° 720-2024-UNIA-R/SG de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al Rector de la UNIA, la aprobación de nueve (9) expedientes para la obtención de Título Profesional en la carrera profesional de Educación Inicial Bilingüe y en la carrera profesional de Educación Primaria Bilingüe, presentado por la Unidad de Grados y títulos, el mismo que cuenta con el Visto bueno de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, por el cual, señala que las carpetas cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 41-2024-UNIA-CU de fecha 09 de octubre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, OTORGAR** el Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; asimismo, **OTORGAR** el Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad emitidas por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	ESCUELA
------------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 531-2024-UNIA-CU

Resolución de Consejo de Facultad N° 563-2024-UNIA-FELYH-CF	Educación Profesional de Inicial Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 564-2024-UNIA-FELYH-CF	
Resolución de Consejo de Facultad N° 565-2024-UNIA-FELYH-CF	
Resolución de Consejo de Facultad N° 566-2024-UNIA-FELYH-CF	
Resolución de Consejo de Facultad N° 567-2024-UNIA-FELYH-CF	
Resolución de Consejo de Facultad N° 568-2024-UNIA-FELYH-CF	Educación Profesional de Primaria Bilingüe
Resolución de Consejo de Facultad N° 569-2024-UNIA-FELYH-CF	
Resolución de Consejo de Facultad N° 570-2024-UNIA-FELYH-CF	
Resolución de Consejo de Facultad N° 571-2024-UNIA-FELYH-CF	

SEGUNDO. – OTORGAR el Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	SULCA	ARANGO	LIDIA
02	GARCÍA	OCHAVANO	SUNY VIRGINIA
03	TORRES	NUNCANQUIT	MARIA MAGDALENA
04	LOPEZ	CHAVEZ	MARILYN HELEN
05	SALDAÑA	AHUANARI	ANA LUZ
06	VILLACORTA	RENGIFO	JANETH KATHERINE

TERCERO. – OTORGAR el Título Profesional en Educación Primaria Bilingüe, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	CAUPER	PICOTA	FRANKLIN PEDRO
02	ZAVALA	PILCO	GUISELL KAREN
03	RODRIGUEZ	DE LA CRUZ	FERMIN

CUARTO. – AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Requerido
VPM
VPO
DPA
DPI
GPP
Tramitación
Archivos

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astorhuan Huaranga
Secretario General